

Estimado cliente:

Como cada año, Moll Asesores va a iniciar la campaña de Renta a partir del próximo mes de Mayo. Dadas las circunstancias que estamos atravesando y en línea con las recomendaciones que establece la administración y **con el objeto de preservar la salud y contribuir a la prevención y contención de la enfermedad** y garantizar la continuidad del servicio ofrecido, vamos a intentar este año minimizar las visitas y atender **presencialmente y solo a partir del mes de Junio** aquellas citas que sean absolutamente necesarias. En consecuencia, necesitamos más que en otros ejercicios la colaboración y comprensión del cliente para la recopilación de la información.

Es por ello que, por medio de la presente, si desea que, como en otras ocasiones le confeccionemos la declaración, le indicamos la forma de proceder para tener una buena coordinación en el proceso.

En primer lugar rogamos se nos facilite **toda la información por correo electrónico** a cualquiera de las direcciones del despacho, intentando evitar cualquier otro medio de comunicación menos eficiente para el trabajo como Whatsapp. Es importante que se recopile toda la información y se envíe en un solo email.

La documentación que necesitamos para confeccionar su declaración es la siguiente:

**1.-** Para poder obtener los datos fiscales de Hacienda e importarlos a nuestro software necesitamos que se nos facilite (aunque en la gran mayoría ya disponemos de ellos) algunos **datos personales**, entre ellos la fecha de Vigencia del DNI (En caso de ser PERMANENTE, la fecha de Expedición del mismo). Para facilitar esta labor hemos elaborado una plantilla que se adjunta a este email que se debe cumplimentar (En excel o pdf) y devolver.

**2.-** Además de todo lo antedicho, se debe tener en cuenta y se nos debe facilitar la siguiente documentación:

- Certificados de trabajo y retenciones indicando también cuotas sindicales y colegios profesionales (si existen).
- En caso de ser familia numerosa, copia del carnet o documento donde figure el número de identificación del título de familia numerosa, la fecha de inicio y la fecha de caducidad.
- Relación o indicación de **inmuebles que están alquilados**, desglosando los gastos. Este año, como novedad, hacienda solicita una mayor información sobre los gastos en los inmuebles arrendados, por lo que hay que indicar en algunos de ellos el CIF y el importe concreto de la empresa de la que disponemos la factura. Del mismo modo, para facilitar la labor de la recopilación de estos datos, **hemos elaborado una plantilla, que adjuntamos**, que deben cumplimentar para aquellos inmuebles que estén alquilados.
- Información fiscal que facilitan las entidades bancarias de todos los productos financieros y cuentas que tenga. En caso de tener venta de acciones, se recuerda que se nos debe facilitar los datos y fecha de adquisición de las mismas.
- En caso de **venta de algún inmueble**, es necesario disponer tanto de la escritura de venta como de la escritura de compra-adquisición, así como de todos los gastos asumidos en ambas operaciones. Estos datos, se nos deben facilitar escaneados o fotografiados en un solo documento pdf. Entendemos y comprendemos las limitaciones a las que nos estamos viendo sometidos todos, es por ello que si tienen dificultad para realizar esta tarea siempre pueden llamar a la Notaria donde firmaron las escrituras y solicitar que les envíen por email una copia de la misma. En su defecto, pueden utilizar alguna aplicación en su móvil como "CamScanner" para realizar esta labor o bien a través de páginas web como <https://www.ilovepdf.com/es> pueden organizar esta documentación.
- Cualquier otra documentación o información necesaria y que considere relevante para poder confeccionar correctamente su declaración, como cambios en las circunstancias personales y familiares, nacimiento de hijos, anualidades por alimentos o pensiones compensatorias o discapacidades que tenga reconocidas debe indicárnoslo para no cometer ningún error en la elaboración de la Renta.

Con el fin de poder ofrecerle el mejor servicio posible, le rogamos prepare a la mayor brevedad posible toda la información que le indicamos y nos la remita por la vía indicada para poder organizar e iniciar la confección de su declaración. Del mismo modo rogamos comprensión y le indicamos que todas las rentas se confeccionarán y presentarán lo mas rápido posible pero dada la carga de trabajo que estamos asumiendo y las dificultades de este ejercicio para recopilar la información podemos sufrir algún retraso. No obstante, como en otras ocasiones todas las declaraciones se presentarán dentro del plazo establecido para ello que a día de hoy no ha sufrido modificación alguna y cuyo periodo finaliza el 30 de Junio.

Puede obtener mas información sobre la campaña de renta de este año a través de nuestra pagina web [www.mollasesores.es](http://www.mollasesores.es)

Con el deseo de que la situación evolucione a mejor durante las próximas semanas, quedamos a su disposición tanto en el teléfono del despacho como vía email para lo que sea necesario.

Un cordial saludo.-

## MOLL Asesores

☎ 96 391 77 77

✉ [andreu@mollasesores.es](mailto:andreu@mollasesores.es)

🌐 [www.mollasesores.es](http://www.mollasesores.es)

📍 C/. Paz 29 - 3º - 8ª. Valencia / 46003



***La información contenida en este correo electrónico es confidencial y puede ser legalmente privilegiada . Sí usted no es el destinatario intencional, usted no debe leer, abrir, copiar, usar, o diseminar esta información. Sí usted ha recibido esto por error, rogamos lo notifique inmediatamente al remitente y borre este correo electrónico de su PC.***

***De acuerdo con la nueva Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico aprobada por el Parlamento Español y de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que su dirección de correo electrónico forma parte de un tratamiento automatizado. Tiene usted derecho de oposición, acceso, rectificación, cancelación, y portabilidad de sus datos, mediante una respuesta a este e-mail. Asimismo, podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna***